



10 JUL 2017 Ref. Expte.13998/2017

VISTO: el Expte. de referencia, donde alumno que se detalla, solicita Continuidad en sus Estudios en la Carrera de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el marco de la RHCD N° 273/2015 y;

CONSIDERANDO: Que se adjunta documentación probatoria de lo expuesto por el Alumno.

Que del Informe elaborado por la Comisión de Seguimiento Académico se desprende que corresponde otorgar dicha continuidad.

Que en sesión del HCC de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de fecha 18 de mayo de 2017 se aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que la Dirección de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia otorga el V° B° a lo expresado anteriormente.

Que cuenta con Despacho favorable de la Comisión de Escuelas, aprobado en sesión del HCD de fecha 22 de junio de 2017.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar la Continuidad de Estudios para el ciclo 2017, en el marco de lo dispuesto por la RHCD N° 273/2015, al alumno que se detalla:

- GRUPPI MARCELA ESTER, DNI 24447546

**Artículo 2°:** Dejar establecido que el Alumno deberá cumplir con lo establecido por la Comisión de Seguimiento Académico a fs 12/13.

**Artículo 3:** Notificar al Despacho de Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a fin de que el alumno mencionado en el Art. 1, sea matriculado para el Ciclo Lectivo 2017, dejando constancia en su legajo.

*[Handwritten signature]*

LIC. OMAR FACCA  
DIRECTOR  
ESC. KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA  
FAC. CIENCIAS MEDICAS U.N.C.

1051

Prof. Dr. ROGERIO A. PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Escuela de Kinesiología y Fisioterapia



FCM Facultad de Ciencias Médicas

1877 - 2017 140 AÑOS



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



Reforma 1918-2018

2017 - "Año de las Energías Renovables"



**Artículo 4:** Notificar al interesado que, de no cumplimentar los requisitos acordados al 31 de marzo de 2018, su situación será evaluada nuevamente por la Comisión de Seguimiento Académico.

**Artículo 5:** Protocolizar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*[Handwritten signature]*

Lic. OMAR PICCA  
DIRECTOR  
ESC. KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA  
FAC. CIENCIAS MEDICAS U.N.C.

*[Handwritten signature]*  
Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Handwritten signature]*  
Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

va

1051